# MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA AVENIDA CARMEN CASCO DE LARA DEL DISTRITO DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

Construcción de Construcción de Aula Preescolar **CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA AVENIDA CARMEN CASCO DE LARA DEL DISTRITO DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN** del distrito de Gral. Francisco Isidoro Resquin.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.


Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341022.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 05/2017, convocado por _____, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde _____hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**


Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA AVENIDA CARMEN CASCO DE LARA DEL DISTRITO DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.


Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)



Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com